

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1566 BILBAO.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

ANUNCIA: Que en el procedimiento concursal número 459/07 referente al concursado INDUSTRIE AUTOMATION SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRONICA, SOCIEDAD LIMITADA, por auto de fecha 3.09.08 se ha acordado lo siguiente:

PRIMERO. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

SEGUNDO. Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

TERCERO. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.

CUARTO. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los DIEZ DÍAS siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao, 3 de septiembre de 2008.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090003347-1